



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Febrero de 2014

040/14

Expte. N° 14.446/13

VISTO:

La Resolución N° 882-HCD-2013 mediante la cual se autoriza el dictado del Curso de Posgrado arancelado denominado **“Formulación y Caracterización de Películas Biopoliméricas”**, a cargo de la Dra. María Alejandra Bertuzzi, que se realizará desde el 24 hasta el 29 de febrero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo de la mencionada Resolución se establecen los aranceles que deberán hacer efectivos los participantes del Curso, diferenciando rangos definidos en función de la condición de cada uno de ellos;

Que entre tales categorías, para los alumnos del Doctorado en Red en Ciencia y Tecnología de los Alimentos no pertenecientes a la UNSa se fijó un arancel de \$ 1.050 (mil cincuenta pesos);

Que existe un convenio de reciprocidad entre las cinco Universidades que conforman la Red de Posgrados en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que el Curso de Posgrado cuyo dictado se autorizara por Resolución N° 882-HCD-2013 forma parte de la oferta académica del aludido Convenio para 2014;

Que en razón de lo antedicho, mediante Nota N° 2684/13, la Dra. Bertuzzi solicita se modifiquen los aranceles aprobados por la citada Resolución, de manera que el monto a abonar por los alumnos del Doctorado en Red en Ciencia y Tecnología de los Alimentos no pertenecientes a la UNSa se equipare con el determinado para los docentes y estudiantes de Posgrado de otras Facultades de la UNSa;

Que la Secretaria Académica de la Facultad se ha expedido favorablemente al respecto, destacando la plena vigencia de la Resolución N° 869-HCD-2013, por la cual se deben “aplicar a los alumnos de las carreras de posgrado que se dictan en la Facultad de Ciencias Exactas, idénticos montos de arancel por cursos de posgrado que los determinados para los profesionales que cursan carreras de posgrado en la Facultad de Ingeniería”.

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su Despacho N° 128/13,



Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

040/14

Expte.Nº 14.446/13

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XXI sesión ordinaria del 18 de Diciembre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Modificar los aranceles consignados en el Anexo de la Resolución Nº 882-HCD-2013, dejando establecida la siguiente escala de valores a aplicar a los participantes del Curso de Posgrado denominado **FORMULACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PELÍCULAS BIOPOLIMÉRICAS**, a cargo de la Dra. María Alejandra Bertuzzi, que se realizará desde el 24 hasta el 29 de febrero de 2014:

Arancel:

Alumnos de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la UNSa	Exentos
Alumnos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNSa	Exentos
Docentes de la Facultad de Ingeniería de la UNSa	Exentos
Graduados de la Facultad de Ingeniería de la UNSa	\$ 350
Docentes y estudiantes de posgrado de otras Facultades de la UNSa	\$ 525
Alumnos del Doctorado en Red en Ciencia y Tecnología de los Alimentos no pertenecientes a la UNSa	\$ 525
Otros Profesionales	\$ 1050

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica de la Facultad, Escuela de Posgrado, Dra. María Alejandra BERTUZZI, Dirección Administrativa Económica Financiera, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuenta, a través del Departamento de Cómputos difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria y en página web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y al Área de Posgrado respectivamente, para su toma de razón y demás efectosLBF/aam


Dra. MARTA CECILIA PUCOVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
BECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa